BUENOS AIRES, 1 de marzo de 2012

VISTO la Resolución (CS) 2025/07 que aprueba la creación de la Escuela de Educación Técnico Profesional de Nivel Medio en Producción Agropecuaria y Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Resolución (CS) 5190/12 modificatoria del Artículo III “Reglamento Provisorio para la organización y el funcionamiento”, y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una Escuela Agropecuaria provista de sectores productivos que demandan atención durante todo el año, incluso en períodos de receso escolar.

Que se hace necesario incluir nuevas normas con relación al régimen de asistencia a las guardias para atención y mantenimiento de los diferentes sectores productivos.

Que se elevará la correspondiente modificación reglamentaria al Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación.

Que una vez que el Consejo Directivo haya aprobado las modificaciones procederá a la elevación al Consejo Superior.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.45 Res.(CS) 5190/12:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL MEDIO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA

Dispone:

ARTICULO 1º Aprobar los puntos definidos en el Anexo I de la presente Disposición con relación al Régimen de asistencia a las guardias de los alumnos de la Escuela de Educación Técnico Profesional de Nivel Medio en Producción Agropecuaria y Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias.-

ARTICULO 2º Regístrese, comuníquese y notifíquese a los Sres. Padres de los alumnos y personal de la Escuela Agropecuaria. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN Nº: **001**

**ANEXO1**

**De la asistencia a guardias**

* Los alumnos tendrán la obligación de asistir a guardias en la escuela durante el receso estival, invernal y sábados, por un período mínimo de un (1) día y un máximo de cinco (5) días, con turnos que no superarán las 5 horas, para realizar distintas tareas en los entornos formativos.
* Se cumplirá con un plan de actividades previamente establecido por el equipo técnico, cuyo propósito es adquirir y afianzar conocimientos y destrezas vinculados a la formación agropecuaria.
* Las guardias serán cumplidas en grupos de no menos de cinco (5) alumnos acompañados por al menos un docente a cargo del grupo.
* Los alumnos asistirán con el cuaderno de comunicaciones a fin de poder informar a las familias sobre situaciones que lo requieran.
* Casos de impuntualidad: se tolerará un atraso máximo de 15 minutos desde el horario de inicio de la guardia. A partir de ese límite se computará ausente.
* De reiterarse las llegadas fuera de horario, el docente a cargo decidirá la recuperación de un (1) día extra de guardia.
* La disciplina durante las guardias es regulada por el reglamento de la escuela.

**Casos de ausencia**

* Las familias deberán comunicar telefónicamente a la escuela si el alumno no pudiere asistir a la guardia a la que haya sido convocado. Dicha llamada no implicará que se le exima el ausente.
* La ausencia sólo será justificada por enfermedad y ante la presentación de un certificado médico.
* Las guardias pendientes se completarán en la instancia de guardias siguientes.

**Guardias estivales**

* Comienzan en diciembre, en la semana inmediata posterior a la finalización de las clases y terminan en la semana previa al inicio del ciclo de clases subsiguiente.
* El horario será de 5 horas. Habrá doble turno -mañana y tarde- en diciembre y únicamente turno mañana durante enero y febrero.
* La convocatoria a los alumnos se realizará a través del cuaderno de comunicaciones. Se les propondrán alternativas entre las distintas semanas del receso estival, entre las cuales los alumnos elegirán dos (2) opciones. El cronograma definitivo se confirmará a través del cuaderno de comunicaciones, antes de la finalización de las clases.
* Las guardias de diciembre serán cubiertas únicamente por aquellos alumnos que no adeuden materias en la instancia de diciembre y que hayan elegido ese período. De superar el número de postulantes a la guardia la cantidad de alumnos necesarios, se dará prioridad a los mejores promedios.
* No se podrá optar por realizar una guardia debiendo rendir un examen en ese mismo período.
* Al inicio de cada guardia un preceptor o encargado de guardia docente tomará asistencia. Seguidamente designará a un alumno de 3º año como encargado de guardia general y a otros referentes de las distintas áreas de la escuela: agroindustria, vegetal, animal y mantenimiento de las instalaciones.
* Finalizada la semana, se le informará a cada alumno si la guardia ha sido aprobada o reprobada.
* Los estudiantes de 3º año serán los responsables de los distintos grupos y deberán realizar y supervisar las tareas, aplicando saberes y competencias adquiridos.
* Los estudiantes de 1º y 2º año desarrollarán las actividades planificadas en los sectores de manera colaborativa.

**Guardias invernales**

* Tienen lugar durante las dos semanas del receso de invierno.
* Serán realizadas únicamente por los estudiantes de 1º a 3º año que no hayan cumplido o deban completar las guardias de verano.
* Las fechas y horarios se comunicarán al inicio de las clases a través del cuaderno de comunicaciones, con un recordatorio previo al receso.
* Cumplida la guardia, se le informará a cada alumno si ha sido aprobada o reprobada.

**Guardias días sábados**

* Serán realizadas por los estudiantes de 5º año y se respetará el cronograma diseñado por el docente a cargo, quien presentará la grilla en los respectivos cursos y tomará asistencia en cada guardia.
* Los estudiantes resolverán consignas y actividades planteadas en el marco de los Proyectos de Organización y Gestión, acompañados y asesorados por el docente, a fin de completar los objetivos de la materia Organización y Gestión de la Empresa Agropecuaria.
* También asistirán los estudiantes de 4º a 6º año que se encuentren afectados a tareas específicas vinculadas a sus Proyectos Supervisados.
* Los días de trabajo se iniciarán a partir del primer sábado hábil, una vez finalizadas las guardias de verano, y concluirán el último sábado hábil previo al comienzo de las guardias de verano del siguiente ciclo.
* El horario a cumplir se extenderá entre las 8:30 y las 12:30 hs. debiendo el docente a cargo firmar asistencia en el libro respectivo.
* Se destinará un tiempo para llevar a cabo tareas de rutina planificadas para cada una de las áreas, destinadas al mantenimiento de los sectores vegetal y animal, las cuales serán sistematizadas por escrito y estarán disponibles en los respectivos espacios de trabajo
* El docente a cargo informará, en caso de surgir algún inconveniente en cualquiera de los entornos, al correspondiente jefe de cada sector o a su referente más cercano.
* El docente a cargo completará el libro de actuaciones sobre eventuales contingencias sucedidas en las guardias, así como las decisiones adoptadas para resolverlas.

**Aprobación de guardias**

* Para rendir el parcial es requisito haber aprobado las guardias.
* Se considerarán reprobadas las guardias en las que el alumno no haya realizado las tareas pautadas o las haya efectuado de modo inadecuado.
* Se podrá reprobar una guardia por haber transgredido normas de disciplina y convivencia.